

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL FRESCO y PRODUCCIÓN

Entre las actuaciones llevadas a cabo por la Interprofesional durante el año 2006 destacan entre otras las siguientes:

Elaboración y Solicitud de Homologación del Contrato de Fresco

Los modelos de contrato tipo de limón y de pomelo con destino a comercialización en fresco han sido aprobados por unanimidad por todos los miembros de AILIMPO.

Posteriormente han sido homologados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de acuerdo con la Ley 2/2000 reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios, publicándose en el BOE. Son de aplicación durante la campaña 2006/2007, que abarcará desde el 1 de octubre de 2006 al 30 de Septiembre de 2007. El de limón fue el primer contrato de compraventa de cítricos para fresco homologado en España, y la gestión de la Interprofesional se ha visto continuada con la homologación del contrato de pomelo para esta campaña.

Se ha desarrollado una campaña de promoción intensa de estos contratos de compraventa de cosecha con destino a comercialización en fresco cuya vocación es servir de instrumento legal para regular con claridad y transparencia la relación contractual entre los agricultores y los operadores comerciales, contribuyendo de esta forma a la mejora de la concurrencia del mercado.

Con la finalidad de promocionar y divulgar la utilización de estos contratos con el objetivo de que fueran utilizados por un gran número de agricultores y operadores comerciales, se han diseñado carteles y folletos informativos que han sido distribuidos en las zonas productoras de limón y pomelo de España: Alicante, Murcia y Málaga. Se han distribuido a través de oficinas de entidades bancarias, ayuntamientos, oficinas comarcales de las consejerías de agricultura correspondientes, etc.

Objetivos de los Contratos

El objetivo de estos contratos de compraventa de cosecha con destino a comercialización en fresco es servir de instrumento legal para regular con claridad y transparencia la relación contractual entre los agricultores y los operadores comerciales, contribuyendo de esta forma a la mejora de la concurrencia del mercado.

Hasta la fecha la mayoría de las transacciones se formalizaban en meros albaranes o a través de tratos verbales, circunstancia que no favorece la claridad ni la transparencia del mercado. Ahora las partes disponen de un modelo de contrato, tanto para limón como para pomelo, que ha sido consensuado por los representantes de los agricultores y los representantes de los operadores comerciales integradas en la Interprofesional AILIMPO. Su mayor virtud es ser un modelo de contrato consensuado que protege por igual los intereses de las dos partes contratantes.

Además, este contrato supone un importante instrumento para que aquella parte de la producción del agricultor que por calidad o apariencia externa no pueda ser destinado a los mercados de exportación pueda ser canalizada a la industria de transformación. Así, la estipulación 3ª hace referencia a la vinculación con otro contrato también aprobado por AILIMPO y homologado por el MAPA: el compromiso de comercialización para industria, de forma que el operador comercial por cuenta y riesgo del agricultor envía los limones o los pomelos no aptos para el mercado en fresco a la industria de transformación.

Las Partes Contratantes

De los aproximadamente 12.000 agricultores de limón y pomelo en España, alrededor de 7.000 agricultores en España no están asociados a Organizaciones de Productores por lo que cada campaña deben negociar la venta de su cosecha de limones, que se puede estimar en más de 1.000.000 toneladas, o de pomelos, con los cerca de 110 operadores comerciales que constituyen la parte compradora.

Cláusulas del contrato

En este contrato se detallan de forma inequívoca:

- la identificación de las partes
- los kilos objeto del contrato
- la identificación de las fincas
- el precio
- forma de pago
- forma de resolver las controversias entre otras

Además, también se considera de especial importancia la estipulación 7ª referente al deber de información por parte del vendedor al comprador sobre los tratamientos fitosanitarios realizados. De esta forma el operador comercial puede disponer de la información adecuada para poder garantizar la calidad y la seguridad alimentaria del producto que se ofrece al mercado y a los consumidores.

Durante 2006, AILIMPO ha intermediado con éxito en la resolución de varios conflictos entre productores y operadores comerciales.

Aforos de Cosecha

Siguiendo la línea de trabajo de años anteriores, se elaboraron por parte de la Comisión de Seguimiento los informes de preaforo (en julio) y de aforo inicial de campaña (septiembre). Las cifras de los informes de aforo (que difirieron de las cifras oficiales) fueron presentadas por AILIMPO a Freshfel, CLAM y Grupo de Expertos de Cítricos de la UE

Observatorio de Precios

En relación con la reunión del Grupo de Trabajo de Cítricos del Observatorio de Precios celebrada el pasado 21 de noviembre, desde AILIMPO se trasladaron los siguientes comentarios y propuestas:

- a) La puesta en marcha de este trabajo se valora de forma muy positiva en cuanto que da respuesta a una demanda del sector y el instrumento de trabajo presentado (ficha producto) puede aportar una valiosa información. Por todo ello, se ofrece la máxima colaboración por parte de AILIMPO. Sin embargo, nos surgen dudas en cuanto al encaje de los datos de este observatorio de precios coordinado por el MAPA a nivel nacional, con otros proyectos ya avanzados de creación de observatorios de precios en Valencia y Andalucía. Instamos en todo caso a que se establezcan los mecanismos de coordinación entre las distintas administraciones que permitan que las distintas informaciones publicadas por los distintos observatorios contribuya a la transparencia de los mercados, y se evite el riesgo de generar aún más confusión.
- b) Se solicitó que se incluya al pomelo en la lista de los productos objeto de estudio.
- c) Se propuso la inclusión del dato del coste de producción para el agricultor así como el dato de coste mínimo de comercialización para la central hortofrutícola (que debe incluir coste de recolección, transporte del campo a la central hortofrutícola, destrío y mermas, mano de obra de manipulado y coste del envase). El objetivo es disponer de dos datos claves que permitan establecer referencias válidas de precios mínimos de venta (en campo y salida de almacén) y establecer umbrales de rentabilidad mínimos tanto para el productor como para el operador comercial, y de esta forma evitar la venta de fruta en las distintas fases de comercialización por debajo de costes.
- d) Debido a la situación actual del sector de limón, a los cambios sufridos en el sistema de compras por parte de los operadores comerciales así como al sistema de liquidación de las Organizaciones de Productores, el precio en origen es un dato que se conoce generalmente a posteriori. Se corre el riesgo de que los datos que actualmente se recopilan como precio en origen sean poco significativos al tratarse de compras de volúmenes poco significativos. Dado que en el caso de limón existe un modelo de contrato tipo de compraventa propuesto por AILIMPO y homologado por el MAPA (por ej. para esta campaña 2006/2007 ver Orden APA/2469/2006 de 14 de julio, BOE de 29 de julio de 2006) se propuso que metodológicamente, el dato de precio en origen sea el que se refleja en los contratos tipo de

compraventa. En todo caso, sería necesario recoger en el concepto de precio en origen las dos modalidades de compra en campo (todo limón y 1 corte) o en su defecto referencia a los calibres que son objeto de compraventa.

- e) Se propuso incluir el precio de referencia en mercas y destino final del limón procedente de terceros países (fundamentalmente de origen Argentina).
- f) Es importante profundizar en la recogida de precios en mercas y destino de forma que se disponga de datos para las distintas calidades y tipos de confección.
- g) Además de los datos relativos a precios en mercas y destino es fundamental disponer de la información relativa a los volúmenes de venta. Extraer conclusiones analizando solamente variaciones de precios resulta incompleto.
- h) Los datos que se presentan se corresponden a años naturales. En el caso de cítricos en general y limón en particular si deseamos hacer un análisis correcto y evitar conclusiones incorrectas, las referencias se deben hacer considerando las campañas de comercialización (1 de octubre a 30 de septiembre)
- i) En la parte descriptiva de la ficha se presentan los datos generales de Producción. Se hace constar del error en el dato del año 2005 (en todo caso referido a la campaña 2005/2006). El dato de cierre de campaña según AILIMPO es de 1.097.000 toneladas. Este dato fue recogido por el CLAM y presentado a la Comisión Europea en la reunión de Expertos de Cítricos celebrada el 9 de noviembre. Por otra parte, con el fin de ofrecer una información completa debe incluirse el dato de industria.
- j) La referencia a variedades debe simplificarse únicamente a las dos variedades mayoritarias en España (Fino o Primofiori y Verna). El dato que se aporta de Eureka suponemos que hace referencia a los limones importados de Argentina, Rodrejos hace referencia a limones de segunda flor

Seguimiento Campaña de Comercialización

Siguiendo la línea de trabajo de años anteriores, se han mantenido diversas reuniones en AILIMPO por parte de la Comisión de Fresco con objeto de elaborar los aforos de producción así como para analizar el desarrollo de la campaña de producción y comercialización. Para ello, los servicios técnicos de AILIMPO han elaborado informes detallados que han servido de instrumento para un debate y propuesta de actuaciones a lo largo de todo el año.

También es necesario destacar la información puntual sobre la situación de la campaña en Argentina (Tucumán) así como de los embarques semanales de Argentina con detalle de los barcos, carga y puerto de destino.

Propuestas sobre modificación del Reglamento de Normas de Calidad de Cítricos

La Comisión europea y el MAPA solicitaron a AILIMPO la propuesta del sector de limón en relación con la modificación del reglamento comunitario 1799/2001 sobre este asunto. La propuesta defendida por AILIMPO se basa en los siguientes aspectos:

DISPOSICIONES REATIVAS A LA CALIDAD

Contenido en Zumo.

Para los limones el contenido mínimo en zumo debería establecerse para todos los limones en el 20%. "Primofiore" y "Verdelli" son referencias a tipos de limones, no a variedades. (Ver nota aclaratoria).

DISPOSICIONES RELATIVAS AL CALIBRADO

Escalas de calibre: deben mantenerse tal y como establece el actual Reglamento, con obligación de marcar el calibre que corresponda.

DISPOSICIONES RELATIVAS AL MERCADO

Debe incluirse la obligatoriedad de marcar la variedad en el caso de los limones.

Justificación y Argumentos:

- El mercado permite informar y educar al consumidor, entre otras cosas para diferenciar el origen comunitario o extracomunitario de los limones.
- Se trata de la terminología utilizada comercialmente. Las distintas variedades tienen distintas características organolépticas por lo que tienen distintas cotizaciones en los mercados.
- No se debe discriminar al limón respecto a otros productos para los que si es obligatorio marcar la variedad.
- En el momento en el que se solapan la producción de distintas variedades, si no se diferencia el mercado por variedades, se podrían mezclar distintas variedades en un mismo envase.

Participación en el CLAM

AILIMPO ha participado en las distintas reuniones que se han convocado por el CLAM y en las que se ha tenido oportunidad de debatir la situación de producción y comercio de cítricos a lo largo de la campaña.

Del 16 al 18 de octubre se celebró la Asamblea del CLAM en Atenas, en la que se presentó el balance de la campaña 2005/2006 y el aforo para la cosecha 2006/2007 siendo uno de los objetivos recabar los datos de balance de campaña y previsión de cosecha 2006/2007 de sus miembros.

Protección fitosanitaria en las importaciones de terceros países

Por otra parte, en relación con las importaciones de cítricos procedentes de Brasil y Argentina se considera necesario reivindicar que la protección fitosanitaria de las producciones españolas de cítricos contra la introducción de organismos nocivos procedentes de terceros países, constituye un objetivo prioritario e irrenunciable para el sector, prioridad en la que entendemos deben trabajar de forma coordinada y permanente la administración pública y el sector. Siguiendo esta línea de trabajo se ha trabajado conjuntamente entre AILIMPO e INTERCITRUS con el objetivo de consensuar un escrito para ser remitido a la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación. Los principales aspectos planteados son:

- Asegurar la protección fitosanitaria de la citricultura española y europea contra la introducción de organismos nocivos procedentes de terceros países constituye un objetivo absolutamente prioritario e irrenunciable cuyo cumplimiento es responsabilidad tanto de la administración española como comunitaria
- El establecimiento de controles en origen es una condición indispensable que permita ofrecer una mayor garantía de protección fitosanitaria. Es primordial evitar la salida de envíos desde el país de origen con la presencia de plagas. Una vez ha salido la fruta portadora de plagas de los puntos de origen, es mucho más difícil el control de su destino y aumenta la posibilidad de propagación de las plagas. Motivo por el cual, se reitera, la necesidad de que se realicen inspección en origen por parte de inspectores europeos y/o españoles.
- Asegurar unas inspecciones rigurosas y homogéneas en los puntos de destino europeos. Para asegurar la rigurosidad y homogeneidad en las inspecciones se debe de:
 - Reducir los puertos de entrada en España y en la UE
 - Dotar del personal técnico necesario en los puntos de inspección fronteriza (PIF)
 - Poner en marcha de un programa formativo adecuado que permita a los inspectores de los distintos Estados miembro detectar cualquier plaga u organismo nocivo en cítricos con las máximas garantías técnicas.
 - Establecer una muy buena coordinación entre los servicios de inspección comunitarios, nacionales y autonómicos

- Debe exigirse a los países terceros productores:
 - Los tratamientos post-cosecha con los fungicidas correspondientes de todos los cítricos enviados a Europa tal y como establece la Decisión 2004/416/CE de la Comisión de 29 de abril de 2004 para los cítricos originarios de Argentina y Brasil.
 - La puesta en marcha de programas concretos de erradicación de aquellas plagas que hayan sido detectadas en los controles realizados en campañas precedentes.
- El establecimiento de los canales de interlocución e información adecuados es un derecho básico e inexcusable, de forma que se ambas organizaciones interprofesionales tengan acceso a una información fluida, precisa y actualizada de los resultados de los controles que se realizan en los puntos de inspección fronterizos (PIF) en toda la UE, con información detallada de los resultados de las mismas: inspector, fecha, producto, variedad, lote, exportador, importador, puerto de origen y destino, observaciones y calificación de apto o rechazado. Para ello proponemos la constitución de una mesa de seguimiento con reuniones semanales durante el desarrollo de la campaña de importaciones.
- Debe incluirse un técnico experto español en cítricos que participe en las misiones de inspección que desarrolle la UE en los distintos países terceros.

Se han mantenido los argumentos y posición de AILIMPO sobre la protección fitosanitaria y el cumplimiento de la legislación comunitaria y nacional sobre el etiquetado de "limones sin tratamiento postcosecha". El día 7 de junio se celebró en Sevilla una reunión entre AILIMPO y Federcitrus auspiciada por Freshfel.

En relación con la legalidad del uso del Hipoclorito de Sodio en España, problemática expuesta al Director General de Agricultura en la reunión conjunta AILIMPO/INTERCITRUS celebrada el 29 de mayo, el MAPA comunicó la publicación en el BOE la corrección correspondiente.

Aunque no es de referencia a las importaciones de Brasil y Argentina, AILIMPO también mostró su preocupación por las interceptaciones de cítricos frescos originarios de Egipto por motivos de protección fitosanitaria.

Además, se celebró el 20/03 una reunión en Bruselas organizada por FRESHFEL con el objetivo de preparar la campaña de importación del hemisferio Sur. Asistieron importadores europeos y representantes de Sudáfrica y Argentina. AILIMPO participó en esta reunión y planteó:

- La alta producción y alta calidad del limón verna esta campaña
- La prioridad del sector español por dar salida comercial al limón español
- La preocupación del sector español por la protección fitosanitaria frente a las importaciones de terceros países
- La preocupación por el cumplimiento de la legislación comunitaria en materia de etiquetado "sin tratamiento postcosecha"

Tratamientos postcosecha en importaciones de limón de Argentina

Durante el año 2006 se detectaron partidas de limones procedentes de Argentina que no habían sido sometidos a tratamiento postcosecha y consecuentemente la existencia en el mercado de ofertas de venta de limón origen Argentina bajo la denominación "*sin tratamiento post recolección*", situación que vulnera la legislación comunitaria vigente puesto que la Decisión de la Comisión 2004/416/CE de 29 de abril de 2004 relativa a medidas de emergencia provisionales respecto a determinados cítricos originarios de Argentina o Brasil. Sobre este asuntos se acordó por unanimidad remitir un escrito al Director General de Agricultura del MAPA poniendo en su conocimiento esta situación y solicitando que se adoptaran las medidas de control y sanción correspondiente, así como que se comunicara a las autoridades comunitarias esta vulneración de la legislación, exigiendo al mismo tiempo el cumplimiento estricto de la misma.

Recomendación de AILIMPO sobre inicio campaña Limón Verna

Teniendo en cuenta la evolución de la campaña, la previsible competencia del limón argentino y la cosecha de limón verna pendiente de recolectar, por parte de los asistentes se plantea la conveniencia de hacer una recomendación sobre la conveniencia de centrar los trabajos de recolección y manipulado en la variedad verna. Tras amplio debate se acuerda por unanimidad enviar al sector y difundir una recomendación en los siguientes términos:

Ailimpo da por concluida la campaña de limón fino y recomienda dedicar todos los esfuerzos a la recolección y comercialización del limón de la variedad Verna.

La presencia en los mercados de limón Fino es ya reducida y además se ve perjudicada por la aparición de problemas de calidad derivados de la sobremadurez de la fruta por lo que AILIMPO recomienda que la actividad se centre en la variedad Verna.

Para esta campaña la previsión de producción de limón Verna supera las 300.000 toneladas, una cantidad muy superior a la de la campaña anterior. Además, se trata de una producción con una gran calidad lo que permitirá al sector español competir con el limón procedente de Argentina, estando en condiciones de asegurar los clientes europeos el suministro hasta el mes de agosto.

Celebración de la Semana del Corazón

Con el patrocinio de la Consejería de Agricultura y de la Asociación española contra el Cáncer se celebró del 29 de febrero al 1 de marzo una exposición colectiva en el Paseo Alfonso X de Murcia en la cual se solicitó la participación de AILIMPO el día 31 en un stand. El objetivo fue difundir las propiedades saludables del limón y pomelo y para ello, además de repartir recetarios, hubo una degustación de zumo de pomelo y granizado de limón.

Publicación O.M. adelantando la fecha de entrega de los limones a la industria.

Se realizaron con éxito gestiones para la publicación de una Orden Ministerial que permitiera adelantar la fecha de entrega de los limones a la industria correspondientes a los nuevos contratos que se firmaran antes del 28 de febrero. Para ello, AILIMPO se ha dirigido al MAPA y recabó el apoyo de la Consejería de Agricultura de Murcia y del Jefe de Área del MAPA en Murcia.

Jornadas COAG en Córdoba

Se asistió a las jornadas de cítricos que organizó COAG los días 31 de mayo y 1 de junio en Palma del Río. Se invitó al Director de AILIMPO a participar en las mismas como ponentes para explicar el funcionamiento de las OIA's.

Congreso FRESH 2006

Se asistió al congreso Fresh 2006 organizado por Freshfel y la Revista Eurofruit, celebrado en Sevilla los días 8 y 9 de junio. Las presentaciones pueden ser descargadas de la intranet de AILIMPO

Visita Delegación de FEDERCITRUS

Como ya viene siendo tradicional, al final de la campaña, una delegación de FEDERCITRUS visitó Murcia y mantuvo una reunión con AILIMPO el 5 de octubre.

Grupo Expertos Cítricos UE

Nuestra condición de socios de Freshfel nos permite participar en calidad de observadores en las reuniones del Grupo de Expertos de Cítricos de la UE así como en el Comité Consultivo de Frutas y Hortalizas de la UE. En el primer caso se celebraron en 2006 dos reuniones, el 20 de marzo y el 9 de noviembre. En ambas reuniones AILIMPO tuvo la oportunidad de plantear la problemática y posicionamiento del sector de limón español además de presentar la previsión de cosecha en base a

los informes de aforo elaborados por la Comisión de Seguimiento. Además se incidió en la necesidad de intensificar los controles fitosanitarios con las importaciones de terceros países y se recordó la problemática de las subvenciones encubiertas a la exportación de limón turco. Así mismo se planteó la problemática del limón argentino en la UE etiquetado como limón sin tratamiento postcosecha.

De la misma forma AILIMPO pudo participar en la Reunión del Comité Consultivo de Frutas y Hortalizas del 1 de diciembre.

Creación de Grupos de Trabajo por mercados (Rusia, EEUU y otros)

Con objeto de poder plantear actuaciones concretas, planificadas y con un detalle de calendarios y objetivos, se han constituido grupos de trabajo por campo de actuación, país o grupos de países destino con el fin de adoptar unos criterios comunes de política comercial. Por su importancia y trabajos realizados destacamos las reuniones para coordinar las exportaciones a Rusia así como las de EEUU, sobre todo a raíz de la problemática surgida en el mes de agosto.

Participación en la Feria World Food Moscú

Se ha participado en esta edición de esta Feria de Alimentación de Moscú del 26 al 29 de septiembre. El MAPA estuvo presente en esta edición en la feria y la coordinación de las empresas de Murcia la lleva a cabo el INFO. En el marco de esta Feria se organizó una charla sobre el sector del limón español y la previsión de cosecha, dirigida a las empresas importadoras rusas.

Participación en la Feria Fruit Logística de Berlín

Del 2 al 4 de febrero, Ailimpo estuvo participando en la Feria Fruit Logística en el stand de la Región de Murcia. Las empresas participantes mantuvieron numerosos contactos con clientes de todo el mundo, que en estos días se concentran en esta feria.

Misión Comercial China - Indonesia

Organizada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), durante los días 1 al 12 de abril, una delegación de Ailimpo viajó en esta misión comercial para entablar contactos con empresarios de este país, así como con personal de las administraciones de agricultura. Especialmente interesante resultó en el caso de China la solicitud formulada por AILIMPO a la Secretaría General de Comercio Exterior para que se realizara un Estudio de Mercado ad hoc sobre las posibilidades de los cítricos de España en este país. Durante este viaje se pudieron mantener reuniones con el personal de la Oficina Comercial española en Pekín y en particular con la becaria responsable de la elaboración de este estudio.

Información USDA

Una de las fuentes de información sobre la situación de la producción y desarrollo de la campaña en diversos países del mundo es el Departamento de Agricultura de Estados Unidos que periódicamente publica informes de coyuntura que son de interés para nuestro sector. Los servicios técnicos de AILIMPO elaboran un resumen abreviado de estos informes y se difunden entre los agentes del sector a través de correo electrónico y a través de la página web.

Actualización Información legislación sobre LMR's

Un aspecto fundamental para el sector en su desarrollo comercial cotidiano es tener una información actualizada, veraz y fiable sobre la legislación en vigor sobre límites máximos de residuos de plaguicidas. La complejidad legislativa y la falta de coordinación sobre esta materia en el ámbito comunitario obligan a que la interprofesional realice un esfuerzo para ofrecer esta información al sector. Para ello, la intranet se configura como un instrumento clave. En la actualidad está volcada y se actualiza de forma permanente la legislación vigente en España, la UE y la legislación "particular" de un amplio abanico de países. AILIMPO ha contactado durante 2006 con los responsables de la DG Sanco para conocer la situación de la tramitación del Reglamento Comunitario sobre LMR's, legislación que se plantea como una de las necesidades prioritarias del sector.

Restituciones Exportación

AILIMPO presta el servicio de presentación de documentación AGREX que generan el derecho a percibir la restitución a la exportación de limones a terceros países. Además se cumplimentan y presentan los expedientes para el cobro de la ayuda ante el FEGA.

Así mismo se informa periódicamente sobre cualquier novedad legislativa o requisitos de documentación para la agilización del cobro de la ayuda.

Problemática Fitosanitaria Exportación a EEUU

Se informó de los problemas fitosanitarios surgidos en EEUU a mediados del mes de agosto debido a la detección de lotes con presencia de larvas de mosca del mediterráneo y caracoles. Estas detecciones provocaron el cierre temporal de este mercado a los contenedores no sometidos a tratamiento de frío.

Por otra parte se informó de la previsión de una visita de una delegación del APHIS del 25 al 29 de septiembre con el objetivo de visitar fincas y almacenes de limón de Alicante y Murcia con el objetivo de evaluar, por parte del organismo americano, el alcance de esta problemática y proponer con posterioridad al MAPA las condiciones de acceso del limón español al mercado americano.

Por parte de AILIMPO se contactó con las distintas administraciones españolas implicados al objeto de poder coordinar los trabajos previos a la visita de APHIS. Además se han mantuvieron reuniones con las empresas exportadoras implicadas.

Se informó de los requisitos para exportación a EEUU así como del resultado de la reunión que el Grupo de Trabajo de EEUU mantuvo el día 13 de noviembre, donde se informó de los requisitos actualmente en vigor y que son los siguientes:

Las condiciones propuestas para todos los limones (Finos y Vernas) son:

- a) Es obligatorio el Registro previo de las fincas y el trampeo de las mismas. Por parte del USDA no se entra en más detalles de procedimiento (fecha de inscripción, seguimiento a realizar a estas parcelas, entidades certificadoras, nº de trampas a colocar, periodicidad de recogida de datos en las trampas...).
- b) Se deben adoptar medidas para evitar la presencia de caracoles. Tampoco hay más detalle por parte del USDA por lo que sería necesario establecer un cuaderno de recomendaciones (limpieza en almacenes, no recolectar limones del suelo, evitar que las ramas de los limoneros toquen el suelo...)
- c) Se reforzarán los controles por parte del FITO en el puerto de salida cortándose 300 frutos por lote (lote=contenedor)
- d) El certificado Fitosanitario expedido por el MAPA debe hacer mención expresa de que se certifica que el lote en cuestión está libre de mosca y de caracoles.

Las condiciones particulares propuestas para FINO:

- a) NO se exige tratamiento de frío para FINOS
- b) Los limones Finos enviados del 1 de mayo a 1 de noviembre deben ser recolectados en verde
- c) No se exige esta condición para el resto de fechas

Las condiciones particulares propuestas para VERNA:

- a) SI se exige tratamiento de frío para VERNAS para todas las fechas.

- b) En todo caso, se solicita por parte del USDA que España realice un trabajo para determinar las variables que pueden determinar que el limón verna sea susceptible de ser hospedero de la mosca del mediterráneo. La idea tal y como se planteó en la reunión con la delegación americana es establecer un mecanismo de análisis de riesgo que permita tener elementos de juicio objetivo para determinar si hay riesgo o no de infección y en caso positivo establecer medidas de control severas (tratamiento de frío).

El posicionamiento del sector se ha transmitido al MAPA y se basa en los siguientes puntos:

- Los problemas detectados en Agosto de 2006 tuvieron un carácter absolutamente excepcional debido a las particulares y extremas condiciones climatológicas y condiciones de la fruta.
- El registro previo de fincas y su certificación como aptas para exportación a EEUU, así como las demás actuaciones de control como el trampeo no pueden suponer un coste adicional para nuestro sector que en estos momentos se ve inmerso en una importante crisis económica. Por ello y debido a la importancia estratégica de mantener abierto el mercado de EEUU, consideramos necesario que se arbitren los apoyos y ayudas públicas económicas necesarias.
- Consideramos interesante la elaboración de un Código de Buenas Prácticas de recolección y confección de limón con destino a EEUU con objeto de prevenir problemas de presencia de caracolas. Así mismo, consideramos que puede ser conveniente el registro previo de los almacenes de confección donde se confeccione fruta para este mercado, que deberán tener implantado este Código de Buenas Prácticas.
- Con el fin de facilitar las tareas de confección de las cajas y pallets, es conveniente que la revisión del FITO de corte de 300 frutos por lote, se efectúe en las instalaciones del operador comercial. Así mismo, para facilitar esta tarea solicitamos el procedimiento de obtención de la muestra del lote.
- La exigencia de realizar cold treatment de forma genérica para todos los limones verna con independencia de la fecha de envío significa en la práctica la imposibilidad de exportar este limón a EEUU por los problemas de calidad que se derivan de la aplicación de este tratamiento, por lo que de facto esta exigencia se convierte en una barrera al comercio. Entendemos que esta medida sólo debe adoptarse cuando se evalúe de forma objetiva y científica que existe un riesgo real. Proponemos que se realice un análisis de riesgo durante cada campaña en base al cual se tome la decisión de exigir o no cold treatment.
- Para ello, y teniendo en cuenta la experiencia, consideramos que este análisis de riesgo se debería poner en marcha para limones vernas entre 1 de julio y el 1 de octubre de cada año y se basaría en los siguientes parámetros: climatología, índice de madurez, índice de acidez y población de mosca.
- Sólo cuando se detecte riesgo dentro de este período en base a este análisis, se pondría en marcha la obligación de exportar con cold treatment.

Denuncia del desequilibrio arancelario con Turquía en limones

Se ha continuado un año más con las gestiones sobre este asunto. El desequilibrio arancelario para los limones (56% vs 0%) es patente a pesar de que en el acuerdo de asociación se plantea como objetivo progresar en la libre circulación de productos y en la reciprocidad del régimen preferencial.

Además sobre este asunto, el MAPA y los servicios de la Comisión de la UE se han puesto en contacto con AILIMPO para plantear la consideración del limón como producto sensible en el marco de futuras negociaciones comerciales. Por parte de AILIMPO se ha remitida la documentación y datos solicitados y se ha insistido sobre:

- a) Desequilibrio arancelario
- b) Subvenciones encubiertas a la exportación

Sobre este mismo asunto se ha informado a FRESHFEL para que dentro de su ámbito de actuación hagan las gestiones necesarias

La Decisión nº 1/95 del Consejo de Asociación CE-Turquía de 22 de diciembre de 1995 relativa al establecimiento de la fase final de la Unión Aduanera (DOCE L35 de 13.2.96) dedica su capítulo II a las disposiciones particulares relativas a los productos agrícolas.

Artículo 24.1 “El Consejo de Asociación reafirma el objetivo común de las partes de progresar hacia la libre circulación entre ellas de los productos agrícolas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 32 a 35 del protocolo Adicional”

Artículo 26 “La Comunidad y Turquía mejorarán progresivamente, sobre una base ventajosa para ambas, el régimen preferencial que se concedan recíprocamente para sus intercambios de productos agrícolas. El Consejo de Asociación examinará regularmente las mejoras introducidas en este régimen preferencial”

Decisión nº 1/98 del Consejo de Asociación CE-Turquía de 25 de febrero de 1998 relativa al régimen comercial aplicable a los productos agrícolas (DOCE L86 de 20.3.98)

Considerando 1º “Considerando que, según el artículo 26 de la Decisión nº 1/95 del Consejo de Asociación CE-Turquía, de 22 de diciembre de 1995, relativa al establecimiento de la fase final de la Unión Aduanera, Turquía y la Comunidad deben mejorar progresivamente el régimen preferencial que se conceden recíprocamente para sus intercambios de productos agrícolas,”

Considerando 2º “Considerando que, según la Resolución del Consejo de Asociación de 6 de marzo de 1995, es necesario entablar negociaciones sobre el otorgamiento de concesiones recíprocas relativas a los productos agrícolas;”

Sin embargo, los limones no aparecen en la lista de productos del Protocolo nº 2 de esta decisión.

Además, en la página 13 de esta decisión se realiza una *declaración conjunta* relativa a los limones de especial importancia: “En caso de que se planteen dificultades persistentes por lo que respecta a las exportaciones de limones de Turquía a la Comunidad, se celebrará un intercambio de opiniones entre la Comisión de las Comunidades Europeas y Turquía con el fin de examinar las causas de esas dificultades, teniendo en cuenta especialmente la situación de los mercados comunitario y turco, a fin de hallar una solución”

Lamentablemente sólo se plantea un intercambio de opiniones en el supuesto de dificultades para las exportaciones de limón turco pero no para el supuesto de dificultades para la exportación de limón comunitario.

Por otra parte, durante el año 2004 se confirmaron las noticias de que el gobierno turco subvenciona la exportación de cítricos.

INTRASTAT

Se ha prestado a las empresas que los han solicitado el servicio de cumplimentación y presentación ante la AEAT de las declaraciones mensuales de intrastat.

Información de Precios

La información de precios se ha realizado a tres niveles:

- a) *Precios en origen y salida de almacén.*

Tres veces por semana se recaban los precios a través de una encuesta telefónica que se realiza a diversos operadores comerciales. Esta información se aporta a la Consejería de Agricultura de Murcia (en la condición de “colaborador estadístico”) y se publica en la página web.

b) Precios en Mercados exteriores

Semanalmente se elabora un informe con los precios del limón en diferentes mercados que son recabados por las oficinas comerciales de España en diversos países.

c) Precios publicados por el Observatorio de Precios de los Alimentos.

Informes de Exportaciones de Argentina y Tucumán Report

Durante el año 2006 se han enviado a los asociados los informes semanales sobre cargas de limón de exportadores argentinos con indicación de nº de pallets, fecha de carga y nombre del barco y puerto de destino. Además semanalmente se ha enviado un informe de coyuntura exhaustivo del desarrollo de la campaña de nuestro principal competidor Argentina.

Aforos de cosecha

Los servicios técnicos de AILIMPO elaboraron a principio de campaña 06/07 los informes técnicos correspondientes sobre la previsión de cosecha así como de las incidencias climatológicas sobre el cultivo.

Plantones Viveros

Se ha actualizado durante el año 2006 el informe sobre plantaciones de limoneros con los datos recopilados de los viveros y las diferentes comunidades autónomas.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA

Entre las actuaciones llevadas a cabo por la Interprofesional durante el año 2003 destacan entre otras las siguientes:

Proyecto de Caracterización

El estudio de caracterización de zumo de limón español se ha concebido con el fin de ayudar al conjunto del sector de limón español a conocer los parámetros característicos de nuestro zumo de limón y a permitir la defensa de dichos valores en los foros internacionales (Codex Alimentarius, Comisión Europea, Asociación Europea de Fabricantes de Zumos y Néctares (AIJN)...

El objeto principal del estudio ha sido establecer los factores primarios de calidad de los zumos de limón de origen español y su caracterización positiva, especificando las variedades utilizadas y el tipo de extracción implicado.

Los parámetros de caracterización que se han tomado como referencia son aquellos que se contemplan en las guías de referencia de AIJN

Objetivos específicos de la investigación.

1.- Establecer una guía de referencia basada en zumos de limón auténticos, no corregidos, de zumos españoles, que permita la defensa de la utilización de esta guía ante los organismos internacionales, con el fin de que aquellos valores que no coincidan con las guías de referencia ya aceptados sean corregidos.

2.- Creación de un programa informático que ajuste los parámetros de los zumos e indique la variabilidad respecto a la guía de referencia de AIJN y respecto a su modificación española y comparándolos con otras guías internacionales. Creación de un banco de datos anónimo disponible para las empresas del sector interesadas que tendrían acceso únicamente a los datos de su propia empresa y a los datos promedio generales.

Durante 2006 se han seguido realizando gestiones con AIJN con el objeto de que se incorporen al Código de Prácticas las propuestas formuladas por AILIMPO, especialmente en el caso del sodio.

Contratos de Industria

En el seno de la Comisión de Transformados de AILIMPO se han consensuado los modelos de contratos tipo de compraventa de limones y pomelos con destino a transformación en zumo para la campaña 2006/2007. Posteriormente se solicitó su homologación de acuerdo con la Ley de Contratos Agroalimentarios.

Inspecciones de Campo

Durante el año 2006, la Comisión de Controles nombrada al efecto ha desarrollado una importante labor de control documental y físico de los contratos de industria así como de supervisión y aprobación, en su caso, de las ampliaciones de los contratos.

Seguimiento de la Campaña y Legislación

Se han elaborado mensualmente los informes de transformación de limón con destino a industria. Así mismo se mantiene actualizada la base de datos de legislación comunitaria, nacional y autonómica sobre la gestión y tramitación de las ayudas a la transformación.

E-330 y su sustitución por zumo de limón

El ácido cítrico (E 330) es uno de los aditivos artificiales más utilizados en la industria de alimentación y bebidas como acidulante o regulador del PH. Por otra parte, el ácido cítrico natural es uno de los principales componentes del limón por lo que el uso de zumo de limón se plantea como una alternativa válida, natural y sana a la utilización del E 330.

Así, la *Directiva 2001/112/CE* del Consejo de 20 de diciembre de 2001 relativa a los zumos de frutas y otros productos similares destinados a la alimentación humana autoriza la adición de zumo de limón o zumo de limón concentrado en una cantidad no superior a 3 gramos por litro de zumo expresado en ácido cítrico anhidro, con el fin de acidificar los Zumos de Frutas, Zumos de Frutas a base de concentrado, Zumos de Frutas Concentrados y Néctares de Frutas.

Por otra parte, si bien la *Directiva 95/2/CE* del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de febrero de 1995 relativa a aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes permite la utilización de Ácido Cítrico (E 330) como acidulante artificial u obtenido por síntesis, consideramos que el zumo de limón constituye una alternativa perfecta y sobre todo natural.

Se trata por tanto de una propuesta para sustituir el uso de un aditivo artificial obtenido por síntesis química y sustituirlo por un aditivo 100% natural como es el zumo de limón cuyas propiedades nutritivas y saludables están ampliamente contrastadas, dando respuesta a las demandas de los consumidores por disponer de productos sanos y saludables. Conviene recordar que a parte de los altos niveles de vitamina C, los limones contienen un gran número de nutrientes como ácido cítrico (*natural*), ácido ascórbico, minerales y flavonoides y que recientemente, la investigación de los componentes químicos naturales de los limones, ha revelado que las propiedades beneficiosas del limón también se deben precisamente a los flavonoides (flavona hesperidina y flavona diosmina) por lo que su aprovechamiento industrial en el campo agroalimentario y farmacológico tiene un potencial de desarrollo muy considerable

Las industrias transformadoras asociadas a AILIMPO disponen de la experiencia y tecnología para producir zumo de limón clarificado. Además es importante destacar que AIJN, la Asociación Europea de fabricantes de zumos y néctares apoya de forma unánime la utilización de zumo de limón como acidulante en zumos y néctares de frutas.

España, tercer país productor de limón a nivel mundial y primero a nivel europeo con una producción superior al millón de toneladas y con una industrialización de más de 230.000 toneladas anuales debe promover esta sustitución que abre unas posibilidades de mercado extraordinarias para nuestro zumo de limón, posibilidades que conllevan la revalorización no sólo del producto final sino también de la materia prima, repercutiendo por tanto los beneficios en el conjunto del sector del limón (producción, comercialización y transformación).

Por último, consideramos que esta propuesta debe ser el primer paso que permita introducir en el futuro el zumo de limón como sustituto del ácido cítrico en otros productos de alimentación como néctares de frutas, las conservas vegetales, confituras, jaleas, mermeladas, y los productos de producción ecológica

Para defender esta posición favorable para el sector de limón español, se mantuvieron durante el año 2004 diversas reuniones con el MAPA, embotelladores de zumos y néctares...

Finalmente se firmó un protocolo de colaboración con el Centro Tecnológico de la Conserva de Molina de Segura (Murcia) para la realización de ensayos de empleo de zumo de limón y de E330 en néctares de piña, melocotón y naranja, así como en conservas de alcachofa, melocotón y pimiento.

OTRAS ACTUACIONES

Análisis de la Situación de Limón y Propuestas de AILIMPO

A raíz de la situación de la campaña, la Junta Directiva de AILIMPO aprobó por unanimidad en la reunión celebrada el 15 de noviembre un documento con la valoración de la situación y el paquete de medidas que se proponían y que se resumen en las siguientes:

a) Descripción de la Situación Actual y Previsión Desarrollo Campaña

- Teniendo en cuenta el inicio de la campaña española, la situación de los mercados, las previsiones de cosecha de los países competidores y las perspectivas de los mercados, se realiza una estimación del desarrollo de la campaña 2006/2007, que podría arrojar las siguientes cifras a nivel nacional:

Destino	Tons
Exportación	450.000
Industria	200.000
Mercado Interior	150.000
<i>Limón sin Recolectar</i>	<i>240.000</i>
Total	1.040.000

- Todos los indicadores señalan que se confirma la previsión de cosecha inicial de 1.040.000 tons de limón en la presente campaña.
- El desarrollo de la campaña es muy difícil debido a que los mercados de fresco están sobre abastecidos por limones de Argentina y Turquía lo que ha forzado a la baja los precios.
- Esta situación de mercado ha provocado que en la actualidad no exista referencia de precio en campo y que la actividad sea muy limitada.
- A la luz de este análisis se prevé que se pueda quedar sin recolectar una importante cantidad de limones que se estima en 240.000 tons (superior incluso a las 200.000 tons de la campaña pasada).

b) Acuerdos adoptados y Actuaciones a seguir

b.1. Consideración general

- Con carácter general, lograr y asegurar la rentabilidad del cultivo para todos los agentes económicos del sector (productores, operadores comerciales e industrias de transformación) es un objetivo prioritario para la interprofesional.

b.2. Dispersión de la oferta y consecuencias

- El enorme número de empresas ofertantes unida a la competencia desleal interna en el seno del sector comercial afecta de manera tremendamente negativa al desarrollo de las campañas debido a que:
 - No se respetan los acuerdos de compra a los productores
 - Se fuerzan a la baja los precios de venta
 - Pérdida de imagen de la fruta con origen España
 - Se oferta fruta de mala calidad en los puntos de venta: De hecho, en el caso concreto del mercado español, viene siendo habitual encontrar en los puntos de venta de las cadenas de supermercados españoles limones de mala calidad, mal etiquetados (incluso falseando el origen) o de procedencia de terceros países en plena campaña de limón español, situaciones que deben ser objeto de corrección.

Propuestas:

b.2.1 Deben establecerse desde las administraciones competentes mecanismos de incentivos para la utilización del Contrato tipo de Compraventa de limones homologado por el MAPA.

b.2.2. Desde las administraciones competentes debe exigirse el estricto cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1799/2001 de 12 de septiembre de 2001 por el que se establecen las normas de comercialización de los cítricos.

b.2.3 Comunicación/información a cadenas de distribución

Se plantea la necesidad y conveniencia de informar/recordar periódicamente por parte de AILIMPO a las cadenas de distribución la normativa legal en materia de calidad, así como informarles sobre la situación de la campaña española en aquellos momentos en que confluyen en el mercado mercancías de distintos orígenes.

b.2.4. Junto a la adopción de medidas encaminadas a la promoción de la concentración de la oferta, es necesario realizar una regularización de los agentes que operan en el sector para lo que es necesaria la aplicación de planes de inspección que verifiquen el cumplimiento de la legislación aplicable a esta actividad económica.

b.2.5. Autorregulación por parte del sector

Elaboración de un Código de Buenas Prácticas que defina el modelo de almacén de manipulado de limón. Posibilidad de crear un registro en el seno de la interprofesional en el que se podrían inscribirse los almacenes que cumplan el código de buenas prácticas previa certificación por parte de una entidad independiente. La propuesta incluiría la posibilidad de llevar a cabo la extensión de norma en esta materia.

b.2.6. Las subvenciones encubiertas a la exportación que concede el gobierno turco generan una importante competencia desleal en los mercados. Este régimen de ayudas encubierto debe ser investigado por las autoridades competentes y denunciado a los organismos internacionales correspondientes

b.2.7. Asegurar la protección fitosanitaria de la citricultura española contra la introducción de organismos nocivos procedentes de terceros países constituye un objetivo absolutamente prioritario e irrenunciable cuyo cumplimiento es responsabilidad tanto de la administración española como comunitaria. Entre otras medidas, debe exigirse el estricto cumplimiento de la legislación europea, el estricto control en los diferentes puertos de entrada de la UE con la limitación de PIF's y la inspección de control previa en origen.

b.3. Problema estructural de excedentes de limón

AILIMPO propone:

b.3.1. El diseño y puesta en marcha de un Plan de Modernización de explotaciones de limón que incluya el desarrollo de programas de mejora de la calidad y de variedades así como incentivos por abandono de aquellas explotaciones que por edad, dimensión o variedad no alcancen el umbral de rentabilidad.

b.3.2. Adquisición por parte de las CCAA de Murcia, Andalucía y Valencia de 100.000 toneladas de limón en campo a un precio igual al coste de producción más el precio de recolección con el fin de ser destinadas a la transformación en zumo de limón para ser entregado a la industria conservera y de embotellado de zumos y néctares para su empleo como sustitutivo del E-330.

Detalle de la propuesta:

- Adquisición por parte de las CCAA de 100.000 tons de limón a un precio (por ejemplo = coste de producción + coste recolección (0.15-0.17 €/kilo)
- Esta fruta se destinaría a industrialización para fabricación de zumo de limón. De hecho la capacidad transformadora instalada es superior a la actualmente utilizada. En todo caso se establece prioridad en al transformación de la fruta correspondiente a los contratos con derecho a ayuda comunitaria. Con el objetivo de conseguir un mayor uso de la capacidad industrial será también necesario eliminar los tiempos muertos que se producen en la actualidad (fundamentalmente en la Región de Murcia) provocados por la falta de efectivos humanos para las labores de inspección.
- La propuesta incluye sufragar el importe de los gastos de transporte de fruta, transformación, envasado y almacenamiento en los que incurren las industrias de transformación
- El zumo de limón se entregaría a la fábricas conserveras para su utilización como acidulante

¿Qué conseguimos?

- Reducir la cantidad de limones que se quedan sin recolectar
- Evitar problemas fitosanitarios en el campo
- Lograr que el agricultor rentabilice su cultivo
- Destinar a la industria el limón de baja calidad consiguiendo optimizar la calidad de los limones que se destinan al mercado en fresco, valorizando de esta forma la fruta en el mercado de exportación
- Promover el uso del zumo de limón como acidulante por parte de las empresas conserveras
- Dar mayor valor a las conservas vegetales murcianas al utilizar un acidulante natural en lugar de un acidulante artificial (E330)

Presupuesto

Aproximadamente 18.000.000 €

Página web de AILIMPO

Descripción:

La página web de AILIMPO www.ailimpo.com se configura como un elemento activo de promoción y divulgación del sector del limón y pomelo español. Para ello se ha planteado una actualización continuada de sus contenidos y una mejora y adaptación permanente que permita conseguir los siguientes objetivos:

- Presentar la Asociación, sus objetivos, su organización, las asociaciones y empresas que la constituyen....
- Disponer de un elemento de comunicación de todas aquellas noticias e informaciones que puedan ser de interés para el sector para lo que se ha creado un servicio de noticias que se actualiza diariamente.
- Dar a conocer los productos, el limón y el pomelo, pilares en torno a los cuales gira nuestra actividad
- Crear un escaparate atractivo y dinámico de AILIMPO y del sector que representamos en Internet
- Ofrecer un gran número de documentos y servicios a través de una intranet con acceso a los asociados que está continuamente actualizada. En ella está disponible la información sobre:
 - Estadísticas
 - Normas de calidad
 - Legislación sobre LMR´s
 - Meteorología
 - Precios....

Se ha llevado a cabo como actuación principal ofrecer una información actualizada y continuada sobre noticias de interés al sector así como información de precios, para lo cual es necesario contar con un asesoramiento técnico especializado en informática para el mantenimiento y funcionamiento del software necesario

Auditoría del Sistema Calidad ISO 9001:2000

La Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo, AILIMPO, ha superado con éxito la auditoría del Certificado de Registro de Empresa de AENOR, con el nº ER-0107/2004, que evidencia la conformidad de su Sistema de Gestión de la Calidad con la norma UNE-EN ISO 9001:2000, siendo el alcance del certificado: "La prestación a los asociados de los servicios de: información y tramitación de ayudas económicas y declaraciones a la Administración. Asesoramiento técnico e información sobre legislación, estudios económicos e información general del sector de limón y pomelo".

Buscar continuamente la satisfacción de sus asociados y asegurar que los servicios suministrados a los mismos son seguros, fiables y cumplen las normas, instrucciones y requisitos aplicables, es compromiso prioritario de la Política de la Calidad de AILIMPO.

Las principales ventajas que busca AILIMPO tras la implantación del Sistema de la Calidad son: satisfacer las necesidades, intereses y expectativas de sus asociados, mantener una imagen de credibilidad y calidad ante la Administración y empresas asociadas, mejorar la eficacia y eficiencia en la prestación de sus servicios, ordenar y sistematizar sus procesos frente al asociado, evaluar el trabajo realizado, revisando cómo se hace y en qué condiciones, disponer de más información para la toma de decisiones, motivar al personal que trabaja en la asociación e identificar los recursos necesarios para la consecución de los objetivos marcados.

En todo momento, AILIMPO orienta la gestión a la satisfacción de nuestros asociados con criterios de gestión total de la calidad para obtener resultados que garanticen un desarrollo competitivo del sector de limón y pomelo español.